

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de 24 de febrero de 2016, de declaración de no existencia de desamparo, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor J.M.L.L., Gina Liga, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de declaración de no existencia de desamparo, de fecha 24 de febrero de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2014-00002091-1, por el que se acuerda:

- Declarar la no existencia de desamparo del menor J.M.L.L. nacido el día 1 de enero de 2007.
- Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo al mencionado menor.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 1 de abril de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»